

BAQUEDANO,

06 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2117


VISTOS:

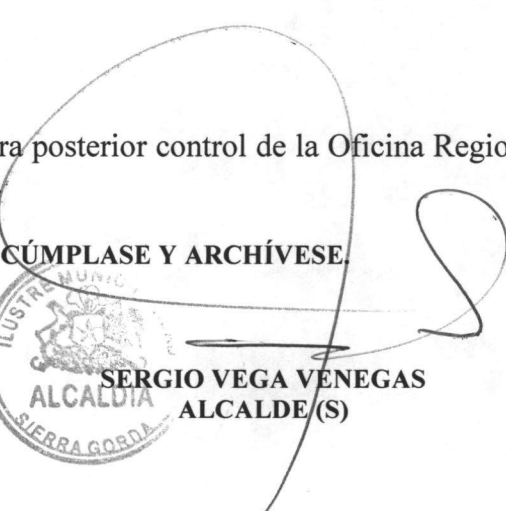
1. Participación Seminario "La Empresa Minera y su Relación con: a) Los Municipios, b) El Transporte y c) Vertederos" a efectuarse en la 1° Región, comuna de Pozo al Monte los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2010.
2. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 100 del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, de fecha 5 de octubre de 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO decreto exento Nro. 2042 de fecha 29 de septiembre del año 2010, por cambio de fecha en la dictación del seminario.
2. AUTORÍCESE Fondo a Rendir al Concejal, Sr. Héctor Santander Leyton, Rut Nro. 12.616.507 - 2, y por un valor de \$ 174.045 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al grado 6, este valor no esta sujeto a rendición. 6° y por las siguientes cantidades, \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos), por concepto de combustible (gasto sujeto a rendición), \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), por concepto de pago inscripción seminario (gasto sujeto a rendición).
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 003 Sub asignación 002 "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".  
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE(S)

SVV/BSL/KBN/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.